

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal Provisional
D. JOSE S. SAFI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre ppdo. al considerar el Expediente: D-107-84 D.E. eleva Expte. N-27-84 MACHADO-- JOSEFINA Ref: Solicita eximición de los impuestos Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmóse a la SEÑORA JOSEFINA MACHADO, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Magallanes y Alvear cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 230 - Parcela 21a - Partida 29983 - Inscripción de Dominio: 57/68.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio, por Ejercicios anteriores, según surge de los informes de fojas 7 y 8, la recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 476/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




AM. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE